

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Ref. nota. n° 20648-2018

La Plata 31 de julio de 2018.

VISTO La resolución dictada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 543 de fecha 13 del mes en curso.

Y CONSIDERANDO: las respectivas solicitudes formuladas por diversas Municipalidades requiriendo se declaren días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de agosto del año 2018.

Por ello, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

GRAL. BELGRANO	1° de agosto, Fundación
CNEL. SUAREZ	6 de agosto, Aniversario
GRAL. VIAMONTE	6 de agosto, Fundación
SAN CAYETANO	7 de agosto, Patronal
9 DE JULIO	8 de agosto, Patronal
NAVARRO	10 de agosto, Patronal
QUILMES	14 de agosto, Aniversario
AVELLANEDA	15 de agosto, Patronal
SALADILLO	15 de agosto, Patronal
LEANDRO N. ALEM CIUDAD	16 de agosto, Patronal
DOLORES	21 de agosto, Fundación
A. G. CHAVES	22 de agosto, Aniversario
MERLO	28 de agosto, Fundación

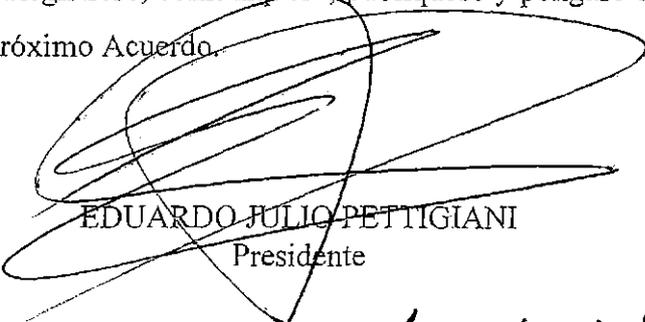
HURLINGHAM	29 de agosto, Patronal
BRAGADO	30 de agosto, Patronal
CASTELLI	30 de agosto, Patronal
TORNQUIST	30 de agosto, Patronal
CNEL. PRINGLES	30 de agosto, Patronal
CASTELLI	31 de agosto, Aniversario
BALCARCE	31 de agosto, Aniversario

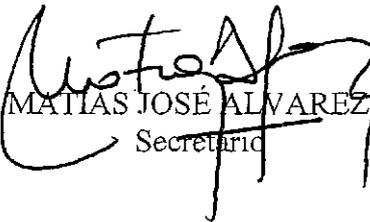
2) Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

CHACABUCO 5 de agosto, Aniversario

3) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

4) Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario

VMV

